

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Roberto Rivas G.**, Jefe Técnico de la Federación del Rodeo Chileno, de lo sucedido en el Rodeo Provincial Especial de la Asociación Maipo, efectuado el día 21 de agosto de 2016, en contra del socio señor **Sergio Villarroel**, del club San Bernardo; y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia estampada por el Sr. Jefe Técnico de la Federación del Rodeo Chileno,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **28-2016**,
- 3.- Obtener ficha del socio denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, para los efectos precedentemente indicados.



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario Subrogante



GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente

En Santiago, 13 de septiembre de 2016.